

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-07-2026 bajo el Repertorio 35117.

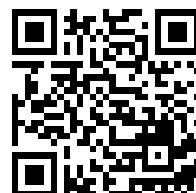


MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
Notario Publico Titular

Firmado electrónicamente por MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Publico Titular de la 38 Notaria de Santiago, a las 15:05 horas del día de hoy.

Santiago, 9 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notarialascar.cl** Código:
316-2026070914162845





MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



Repertorio: 35117-2026

OT. 472538

Protocolizado: 19057

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MASISA S.A.

En Santiago de Chile, a ocho de julio de dos mil veintiséis, ante mí, **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guión dos, Notario Público Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, comparece: doña **NICOLE MULET MATURANA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones noventa y cinco mil ciento setenta y uno guión cero, debidamente facultada y en representación de **MASISA S.A.**, sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos dos mil seiscientos noventa guión nueve, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta, piso diez, Las Condes, Santiago. La compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultada al efecto, viene en reducir a escritura pública el acta de junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **MASISA S.A.**, cuyo tenor es el siguiente: **"JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MASISA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA REGISTRO DE VALORES NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICINCO**. En Santiago de Chile, a dos de julio de dos mil veintiséis, siendo las

Código de Verificación: 316-2026070914162845





nueve treinta y tres horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta, piso diez, comuna de Las Condes, Santiago, y encontrándose reunidos por medios tecnológicos de participación y votación remota, en conformidad a lo acordado por el directorio de la Sociedad y lo establecido en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas (la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), la Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco y el Oficio Circular número mil ciento cuarenta y uno de la Comisión para el Mercado financiero, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta de Accionistas") de la sociedad Masisa S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número ochocientos veinticinco (en adelante, indistintamente "Masisa", la "Compañía" o la "Sociedad"). Preside la Junta de Accionistas el señor Andreas Eggenberg y actúa como secretaria la señora Nicole Mulet Maturana, Gerente Legal de la Sociedad. Asisten también los ejecutivos de la Sociedad, señores Alejandro Carrillo Escobar, Gerente General Corporativo y Esteban Rigo- Righi Baillie, Gerente de Administración y Finanzas. Asimismo, asiste a la Junta de Accionistas la señora María Soledad Lascar, Notario Público de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, quien participa como Ministro de Fe durante todo su desarrollo y emite el certificado a que se refiere el inciso final del artículo cincuenta y siete de la Ley. **I. ASISTENCIA.** Toma la palabra la secretaria para detallar el funcionamiento de la plataforma y los mecanismos para resolver inconvenientes por parte de los accionistas presentes, en caso que los hubiere. A continuación, informa que se encuentran presentes o debidamente representadas seis mil novecientas ocho millones ciento ochenta y un mil novecientas cincuenta y dos acciones sobre un total de siete mil cuatrocientas ochenta millones ochocientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos acciones emitidas con derecho a voto. El presidente señala que, en consecuencia, encontrándose presentes y válidamente representadas en esta Junta un número de acciones que arroja un quórum de asistencia igual al noventa y dos coma treinta y cuatro por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, se deja constancia que se ha reunido el quórum necesario para la celebración de la Junta de Accionistas, de acuerdo con la Ley, el Reglamento y los estatutos de la Sociedad. De conformidad con el artículo ciento veinticuatro del Reglamento, se adjunta al acta de la Junta de Accionistas la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa. **II. PODERES.** El presidente señala a la Junta de Accionistas que, respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los presentes, no se solicitó la calificación de los mismos y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias

vigentes, por lo que se solicita darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas. No existiendo objeciones, se dan por aprobados los poderes. **III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES ASISTENTES.** El señor presidente solicita, luego de haber revisado la asistencia y consultado a los asistentes, que se deje constancia en el acta que no se encuentra presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero. **IV. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES ASISTENTES.** A continuación, el presidente informa que, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ley número tres mil quinientos, se deja constancia de la presencia de las siguientes Administradoras de Fondos de Pensión representadas por sus apoderados, cuyos votos respecto de cada uno de los acuerdos que se adopten serán expresamente consignados en la presente acta: AFP Habitat S.A., nombre apoderado Felipe Torres Fernández; AFP Capital S.A., nombre apoderado Gonzalo Hurtado de Mendoza; AFP Cuprum S.A., nombre apoderado Mario Barrera Foncea; AFP Provida S.A., nombre apoderado Claudia Raggio. **V. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES DE CITACIÓN.** El presidente deja constancia que para la convocatoria y citación a esta Junta de Accionistas se cumplieron las formalidades previas que se detallan a continuación: **Uno.** La convocatoria a esta Junta de Accionistas fue acordada por el directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha doce de junio del año dos mil veintiséis; **Dos.** La convocatoria de la Junta de Accionistas fue informada a la CMF y a las bolsas de valores con fecha doce de junio de dos mil veintiséis; **Tres.** De acuerdo a las disposiciones de la Ley, tienen derecho a participar en esta Junta de Accionistas los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de la Junta de Accionistas, esto es, a la medianoche del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis; y, **Cuatro.** Los avisos de citación a la presente Junta de Accionistas fueron publicados en el Diario La Segunda, los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de junio del año en curso. El presidente propone dar por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto. No existiendo objeciones, se da por aprobada la proposición. El texto del aviso de convocatoria cuya lectura la Junta de Accionistas aprueba omitir por unanimidad es del siguiente tenor: **“MASISA S.A. Sociedad Anónima Abierta. Inscripción Registro de Valores número ochocientos veinticinco. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento, se cita a los señores





accionistas de Masisa S.A. ("**Masisa**" o la "**Sociedad**"), a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), a celebrarse el día **dos de julio de dos mil veintiséis**, a las **nueve treinta horas**, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por el Depósito Central de Valores (DCV), en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta, piso diez, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general cuatrocientos treinta y cinco y al oficio circular mil ciento cuarenta y uno, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta participarán y votarán a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante. El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias y modificaciones estatutarias: (a) Aumentar el capital de la Sociedad en setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veintiún mil quinientas sesenta y dos millones quinientas mil acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, o por el monto y número de acciones que en definitiva apruebe la Junta. De acordarse dicho aumento de capital, los fondos serán destinados a prepagar pasivos y, en caso de haber excedentes destinarlos a las operaciones y necesidades generales de la Sociedad, fortaleciendo su posición de liquidez y estructura financiera a largo plazo; (b) Delegar en el Directorio de la Sociedad facultades suficientes para emitir las nuevas acciones de pago, solicitar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las bolsas de valores, fijar y modificar libremente el precio y las condiciones de la colocación de las nuevas acciones, proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios durante el periodo de opción preferente, y establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente que no sea suscrito en el periodo de opción preferente sea colocado en favor de terceros, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables; (c) Modificar los estatutos sociales que reflejen los acuerdos y adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y, (d) Cualquier otra materia relacionada con los puntos anteriores que sea de competencia o interés de la Junta. **OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS.** Se han puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad <https://www.masisa.com/> copias de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta. **PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.** En conformidad al artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y a su

reglamento, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, es decir, inscritos a la medianoche del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis. La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta, mediante su envío en formato digital a las direcciones de correo electrónico daniela.rivera@masisa.com y registrojuntas@dcv.cl, y hasta el día y hora de su inicio, por medios remotos. Según se ha dicho, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta participarán y votarán a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo disponible en el sitio web de la Sociedad, www.masisa.com. Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento: Uno. Registro. El accionista interesado en participar en la Junta deberá informarlo así a través de los correos electrónicos daniela.rivera@masisa.com y registrojuntas@dcv.cl, a más tardar a las veinticuatro horas del quinto día hábil anterior de la fecha de la Junta. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones: -Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere. -Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda. -Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la Junta, según corresponda. -En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto. Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta junto a un enlace para autenticarse, que estará disponible para su ingreso el día de la realización de la misma. Dos. Autenticación. El día en que se celebre la Junta, y con anterioridad a su inicio, el accionista deberá ingresar al enlace que le fue enviado, ejecutar la aplicación y seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla. Se requerirá que el participante cuente con su documento de identidad por ambos lados. Cuando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la Junta. Tres. Participación. La Junta se desarrollará sobre la plataforma Evoting, proporcionada el Depósito Central de Valores (DCV) en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente





participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta. Cuatro. Votación. Las materias sometidas a la Junta serán votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la videoconferencia. Cinco. Firma. En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla -firma que se llevará a cabo por medios electrónicos-. Levantada que sea el acta de la Junta, estos apoderados recibirán un correo que contendrá un enlace que ejecutará nuevamente la aplicación de validación biométrica. Efectuada dicha validación, el acta remitida al apoderado quedará firmada con firma electrónica simple. Por último, se informa que los antecedentes que sirven de base para fundamentar la aprobación de las materias que se describen en el presente aviso, estarán a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web:

<https://www.masisa.com/>. **EL PRESIDENTE.” VI. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS**

PARA FIRMAR EL ACTA. El presidente indica que, con el objeto de firmar el acta de la presente Junta, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley y la Circular número mil doscientos noventa y uno de la CMF, corresponde designar al menos cuatro accionistas. Conforme a estas disposiciones, bastará con la firma de tres de ellos, en conjunto con el presidente y la secretaria. Al respecto se informa que los siguientes accionistas se han ofrecido voluntariamente para estos efectos: **Uno.** GN Holding S.A. representada por Andreas Torgler. **Dos.** AFP Hábitat S.A. representada por Felipe Torres Fernández. **Tres.** AFP Capital S.A. representada por Gonzalo Hurtado de Mendoza. **Cuatro.** AFP Provida S.A. representada por Claudia Raggio. **Cinco.** Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión representado por Diego Guzmán. **Seis.** AFP Cuprum S.A. representado por Mario Barrera Foncea. **Siete.** Cristian Linh Marin. **Ocho.** Dimensional Investment Chile Fund Ltda., Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por cuenta de State Street y Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, Banco Santander Chile, Banco de Chile por cuenta de MS, todos representados por Raimundo Pimentel Darrigrandi. No existiendo objeciones se da por aprobada la proposición. **VII. SISTEMA DE VOTACIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sesenta y dos de la Ley, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación individual para una o más materias y se proceda por aclamación. En mérito de lo anterior, y para hacer más expedito el desarrollo de la Junta de Accionistas, la secretaria propone a los señores accionistas que las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas por aclamación. En caso que no se apruebe la votación por aclamación, se procederá a

votar por medio de una plataforma electrónica dispuesta por el DCV denominada Evoting, cuyo instructivo de uso fue publicado en la página web www.masisa.com con anterioridad a la presente Junta de Accionistas. Se hace presente que, en caso de aprobarse el sistema de votación por aclamación, los accionistas tendrán derecho a oponerse de viva voz a la aprobación de cada una de las materias y, según lo señala la ley, se dejará constancia en el acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que sea aprobada; o que se abstengan o aprueben, en caso que sea rechazada. Por su parte, las AFP y los custodios de valores por cuenta de terceros ejercerán su voto individualmente, pronunciándose respecto de cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta de Accionistas, dejándose constancia de ello en el acta. Se somete a la decisión de esta Junta de Accionistas la aprobación por aclamación del acuerdo propuesto. En este punto, toman la palabra los señores Cristian Linh Marin y Robert Henry Raymond Calvert Sanhueza, quienes manifiestan su oposición al sistema de votación por aclamación, de acuerdo a lo propuesto. **VIII. INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.** Estando presentes el noventa y dos coma treinta y cuatro por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, se reúne ampliamente el quórum necesario establecido en la Ley y en los estatutos sociales para la celebración de esta Junta de Accionistas, por lo que se declara legalmente constituida y abierta la sesión. **IX. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El presidente señala que, de acuerdo a la convocatoria y a las disposiciones de la Ley, la presente Junta de Accionistas fue convocada por el directorio de la Compañía, a fin de someter a su conocimiento y solicitar su pronunciamiento sobre las siguientes materias: **Uno.** Aumentar el capital de la Sociedad en setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veintiún mil quinientas sesenta y dos millones quinientas mil acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, o por el monto y número de acciones que en definitiva apruebe la Junta de Accionistas; **Dos.** Delegar en el Directorio de la Sociedad facultades suficientes para emitir las nuevas acciones de pago, solicitar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las bolsas de valores, fijar y modificar libremente el precio y las condiciones de la colocación de las nuevas acciones, proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios durante el periodo de opción preferente, y establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente que no sea suscrito en el periodo de opción preferente sea colocado en favor de terceros, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables; **Tres.** Modificar los estatutos sociales que reflejen los acuerdos y adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Accionistas; y **Cuatro.** Cualquier otra materia relacionada con los puntos





anteriores que sea de competencia o interés de la Junta de Accionistas. Señala el presidente que a continuación procederá a desarrollar las proposiciones específicas que se someten al conocimiento y aprobación de los señores accionistas; y les solicita a éstos prestar atención a la identificación de las proposiciones para efectos de llevar a cabo a continuación su votación. **X. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO Y DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE FACULTADES SUFICIENTES. Diez. Uno. Antecedentes.** Toma la palabra el presidente, quien informa a los señores accionistas que las razones que justifican el presente aumento de capital se resumen en fortalecer la estructura financiera de la Sociedad, de manera que, de acordarse el aumento de capital, éste permitirá prepagar pasivos financieros, y de haber excedentes, destinarlos a las operaciones y necesidades generales de la Sociedad, fortaleciendo su posición de liquidez y estructura financiera en el corto y largo plazo. Como consecuencia, la Compañía quedará en mejor condición para obtener nuevos financiamientos, para dedicarlos al desarrollo del negocio. Explica el presidente que, en miras a ese objetivo, el accionista controlador de la Sociedad comunicó al directorio, en el mes de junio de dos mil veinticinco, su decisión de iniciar la búsqueda de un inversionista y/o socio estratégico, con el propósito de fortalecer la situación financiera de la Sociedad en beneficio de todos sus accionistas y demás grupos de interés, para lo cual contrató a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Ltda. como asesor financiero ("PwC"). El proceso liderado con la asesoría de PwC continúa desarrollándose favorablemente y se ha manifestado interés por parte de algunos inversionistas en incorporarse a la propiedad de la Sociedad mediante la suscripción de acciones de nueva emisión. En razón de lo anterior, el señor presidente propone a los señores accionistas un aumento del capital social de setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veintiún mil quinientas sesenta y dos millones quinientas mil nuevas acciones de pago sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios (las "Nuevas Acciones de Pago"), en los términos que se indicarán a continuación. **Diez. Dos. Elementos de valoración de las acciones de la Sociedad.** Acto seguido, el presidente se refiere a los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad, informando lo siguiente: **Uno.** El valor libro de las acciones de la Sociedad, de conformidad con el balance al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, es de cero coma cero cuatro cero seis tres cinco dos dos cinco dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a treinta y seis coma ocho seis uno cuatro tres uno nueve cinco pesos chilenos por acción, al tipo de cambio del cierre del año dos mil veinticinco,

considerando un capital representado por siete mil cuatrocientas ochenta millones ochocientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos acciones suscritas y pagadas. **Dos.** Conforme a lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas y considerando que la Sociedad es una sociedad anónima abierta cuyas acciones tienen presencia bursátil, el valor a pagar en caso de derecho a retiro corresponde al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de la Sociedad durante el periodo de sesenta días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta de Accionistas; esto es, entre los días veinte de febrero de dos mil veintiséis y diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, el cual ascendía a catorce coma cincuenta y dos pesos chilenos por acción para aquellas transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago. Respecto a la Bolsa Electrónica de Chile, las acciones de la Sociedad no registraron movimientos en el periodo señalado. Para efectos de información de los señores accionistas, la Sociedad cuenta con certificados emitidos por las Bolsas de Comercio de Santiago y la Bolsa Electrónica de Chile que acreditan lo señalado. **Tres.** A modo simplemente informativo, hace presente a los señores accionistas que el promedio ponderado de cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores del país entre los días diecinueve de mayo de dos mil veintiséis y uno de julio de dos mil veintiséis, ascendía a once coma cero uno ocho cuatro cero tres pesos chilenos por acción para aquellas transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago. Finalmente, hace presente que con la información indicada se da cumplimiento a las disposiciones del artículo veintitrés del Reglamento. **Diez.Tres. Propuestas de acuerdos en relación al aumento de capital.** Toma la palabra la secretaria, quien señala que, en vista a los antecedentes expuestos, conforme al primer y segundo punto de la tabla, corresponde someter a consideración de los señores accionistas las siguientes propuestas de acuerdos: **Uno.** Aumentar el capital social de Masisa S.A. desde la suma actual de cuatrocientos diecinueve millones quinientos setenta y tres mil noventa y cuatro coma ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientas ochenta millones ochocientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos acciones sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios, a la suma de cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos setenta y tres mil noventa y cuatro coma ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintinueve mil cuarenta y tres millones trescientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos acciones, mediante la emisión de veintiún mil quinientas sesenta y dos millones quinientas mil nuevas acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios (en adelante, las "Nuevas Acciones de Pago"). **Dos.** Las Nuevas Acciones de Pago a emitirse con cargo al aumento de capital deberán ser





emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la presente Junta de Accionistas. Su emisión será decidida por el directorio, el que determinará que la emisión se realice de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades. Una vez inscrita la respectiva emisión de Nuevas Acciones de Pago que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF, el directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, con sujeción a los acuerdos de esta Junta de Accionistas. **Tres.** Se propone que sea el directorio quien determine el precio y las condiciones de colocación de las Nuevas Acciones de Pago, y en tal caso el periodo de opción preferente legal deberá iniciarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento. El directorio quedará facultado para fijar y modificar, cuantas veces lo estime necesario, el precio de colocación de las acciones durante el proceso de inscripción de éstas en el Registro de Valores de la CMF o con posterioridad, hasta el momento en que se inicie el periodo de opción preferente legal. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del directorio relativas a la colocación de las acciones que establece el artículo veintinueve del Reglamento para el periodo posterior. **Cuatro.** La colocación de las Nuevas Acciones de Pago a emitirse con cargo al aumento de capital quedará sujeta a las siguientes reglas: **a)** Una vez inscritas las Nuevas Acciones de Pago en el Registro de Valores de la CMF, las Nuevas Acciones de Pago serán ofrecidas por el directorio preferentemente a los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones de la Sociedad que posean inscritas a su nombre a dicha fecha (en adelante, la "Opción Preferente"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley y los artículos veinticuatro y siguientes del Reglamento (en adelante, el "Periodo de Opción Preferente"). La Opción Preferente y el inicio del Periodo de Opción Preferente se comunicarán mediante la publicación de un aviso en forma destacada, en los términos del artículo veintiséis del Reglamento. El derecho de Opción Preferente podrá ser ejercido dentro del Periodo de Opción Preferente. Los accionistas con derecho a Opción Preferente están facultados a renunciar, ceder o ejercer su Opción Preferente en los términos del Reglamento. Se entenderá que renuncian a su derecho quienes no comuniquen su intención de suscribir Nuevas Acciones de Pago dentro del Periodo de Opción Preferente. **b)** En el evento que todas o parte de las Nuevas Acciones de Pago ofrecidas en forma preferente a los accionistas quedaren sin suscribir a consecuencia de las renunciaciones por parte de los accionistas a sus respectivos derechos de Opción Preferente, el remanente podrá ser ofrecido inmediata y libremente por el directorio a

terceros y/o accionistas en condiciones y valores no más ventajosos que los de la Opción Preferente, debiendo observarse esta regla por los treinta días siguientes a la fecha de término del Periodo de Opción Preferente, en las oportunidades y cantidades que el directorio estime pertinentes, el que quedará ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. A mayor abundamiento, y salvo que el directorio resuelva otra cosa, las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidos por el directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el Periodo de Opción Preferente. c) Transcurrido el plazo de treinta días siguientes a la fecha de término del Periodo de Opción Preferente las Nuevas Acciones de Pago aún remanentes podrán ser (i) mantenidas en cartera sin colocarse hasta una nueva oportunidad que defina el directorio o deba decidir la junta de accionistas, según corresponda de acuerdo con la ley, u (ii) ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la opción preferente, siempre que dichas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores. d) Una vez que el directorio de la Sociedad haya fijado el precio de colocación, este determinará asimismo la condición de pago del mismo, la que deberá regir por igual para todos quienes suscriban las acciones de una determinada emisión, salvo el caso de las acciones remanentes que se ofrezcan a terceros en bolsas de valores, según se regula en la letra c) precedente. A continuación, con el objetivo de materializar los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas en el marco del acuerdo de aumento de capital propuesto, se propone facultar al directorio ampliamente para que proceda a: **Uno.** Emitir las Nuevas Acciones de Pago correspondientes al aumento de capital acordado y para proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas, sus cesionarios y/o terceros en las oportunidades que acuerde en conformidad a la Ley y al Reglamento y, en todo caso, dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la Junta de Accionistas; **Dos.** Realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las Nuevas Acciones de Pago en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las bolsas de valores, en la medida que el directorio proceda con su emisión correspondiente, modificar y complementar las solicitudes que en este sentido hubiera presentado la Sociedad ante la CMF; **Tres.** Determinar el precio y las condiciones de colocación de las Nuevas Acciones de Pago, determinar y resolver el número de Nuevas Acciones de Pago que correspondan a los distintos accionistas o sus cesionarios durante el Periodo de Opción Preferente, establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente no suscrito de las Nuevas Acciones de Pago en el Periodo de Opción Preferente será colocado entre terceros y/o accionistas, todo ello en conformidad con la Ley y el Reglamento y, en





general, definir y resolver dentro del marco de los acuerdos de esta Junta de Accionistas, todos los aspectos relativos a la emisión, colocación y venta de las Nuevas Acciones de Pago correspondientes a este aumento de capital, incluida la celebración de los contratos de suscripción de las Nuevas Acciones de Pago con quien corresponda y exigir su cumplimiento, en conformidad a la Ley y al Reglamento; y, **Cuatro.** El directorio podrá, a su vez, delegar en el Gerente General de la Sociedad o en cualquiera de sus apoderados, las facultades indicadas en las letras a) y b) precedentes y podrá autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta de Accionistas. En virtud de este poder, el directorio o los apoderados que éste órgano designe al efecto estarán ampliamente facultados para suscribir todo tipo de documentos públicos o privados; para celebrar todo tipo de actos, contratos y acuerdos, con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas para aceptar modificaciones a los documentos o contratos referidos, para firmar cualquier tipo de cartas, modificaciones, instrucciones, solicitudes u otros documentos de cualesquiera clase; para requerir publicaciones, inscripciones o registros y certificados de cualquier clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; como asimismo para acordar todas las condiciones de la esencia, de la naturaleza y accidentales de dichos documentos y contratos y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relacionadas con lo anterior. En cuanto a las facultades reguladas en la letra c) precedente, el directorio podrá, junto con adoptar los acuerdos referidos en ellos, otorgar poderes especiales a uno o más apoderados para su ejecución. Acto seguido, el presidente somete a votación, en primer lugar, la propuesta de aumento de capital en los términos indicados precedentemente. Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la propuesta con el voto favorable de seis mil ciento ochenta y tres millones quinientas sesenta y cinco mil cuatrocientas veintiún acciones, correspondientes al ochenta y nueve coma cincuenta y un por ciento de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cinco bis del Decreto Ley número tres mil quinientos, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D. Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto respecto de esta materia: Uno. Dimensional Investment Chile Fund Ltda., cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco acciones aprueban, siete millones quinientas setenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete rechazan y ochocientas veintinueve mil cuarenta y cuatro

acciones votan en blanco. Dos. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, ciento noventa y cinco mil trescientas veinte acciones aprueban, tres millones trescientas mil seiscientas sesenta y siete acciones rechazan y trescientas sesenta y un mil trescientas cuarenta y siete acciones votan en blanco. Tres. Banco de Chile por cuenta de State Street, ciento sesenta y dos mil trescientas ochenta acciones aprueban, dos millones setecientas cuarenta y cuatro mil nueve acciones rechazan y trescientas mil cuatrocientas cinco acciones votan en blanco. Cuatro. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, cuarenta mil noventa y cinco acciones aprueban, seiscientas setenta y siete mil quinientas sesenta y tres acciones rechazan y setenta y cuatro mil ciento setenta y ocho acciones votan en blanco. Cinco. Banco Santander Chile, treinta y siete mil doscientas treinta y tres acciones aprueban, seiscientas veintinueve mil doscientas un acciones rechazan y sesenta y ocho mil ochocientas ochenta y cuatro acciones votan en blanco. Seis. Banco de Chile por cuenta de MS, veinticinco mil trescientas dieciocho acciones aprueban, cuatrocientas veintisiete mil ochocientas cuarenta y tres acciones rechazan y cuarenta y seis mil ochocientas treinta y nueve acciones votan en blanco. Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas rechazaron la materia que se sometió a aprobación, en este punto: Uno. Rodrigo Javier García Salas rechaza por quinientas veinticuatro mil acciones. Dos. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, rechaza por cuatrocientas mil acciones. Tres. Víctor José Rivera Cifuentes rechaza por trescientas mil acciones. Cuatro. Robert Henry Raymond Calvert rechaza por cuatrocientas diecisiete mil quinientas treinta y seis acciones. Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto: Uno. Sergio Dughman Abud se abstiene por trescientas veintidós mil ciento veintiún acciones. Dos. Miguel Alejandro Flores Vega se abstiene por ciento seis acciones. A continuación, en segundo lugar, el presidente somete a votación la propuesta de delegación en el directorio de la sociedad de facultades suficientes para materializar el acuerdo de aumento de capital recién aprobado, en los términos indicados precedentemente. Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la propuesta con el voto favorable de seis mil ciento ochenta y tres millones doscientas setenta y nueve mil novecientas treinta acciones, correspondientes al ochenta y nueve coma cincuenta y un por ciento de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cinco bis del Decreto Ley número tres mil quinientos, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D,





AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D. Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto respecto de esta materia: Uno. Dimensional Investment Chile Fund Ltda., trescientas siete mil doscientas cincuenta y ocho acciones aprueban, siete millones setecientas trece mil setecientas treinta y cuatro rechazan y ochocientas veintinueve mil cuarenta y cuatro acciones votan en blanco. Dos. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, ciento treinta y tres mil novecientas dieciocho acciones aprueban, tres millones trescientas sesenta y dos mil sesenta y nueve acciones rechazan y trescientas sesenta y un mil trescientas cuarenta y siete acciones votan en blanco. Tres. Banco de Chile por cuenta de State Street, ciento once mil trescientas treinta y dos acciones aprueban, dos millones setecientas noventa y cinco mil cincuenta y seis acciones rechazan y trescientas mil cuatrocientas seis acciones votan en blanco. Cuatro. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, veintisiete mil cuatrocientas noventa acciones aprueban, seiscientas noventa mil ciento sesenta y siete acciones rechazan y setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve acciones votan en blanco. Cinco. Banco Santander Chile, veinticinco mil quinientas veintiocho acciones aprueban, seiscientas cuarenta mil novecientas seis acciones rechazan y sesenta y ocho mil ochocientas ochenta y cuatro acciones votan en blanco. Seis. Banco de Chile por cuenta de MS, diecisiete mil trescientas cincuenta y ocho acciones aprueban, cuatrocientas treinta y cinco mil ochocientas dos acciones rechazan y cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta acciones votan en blanco. Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas rechazaron la materia que se sometió a aprobación, en este punto: Uno. Rodrigo Javier García Salas rechaza por quinientas veinticuatro mil acciones. Dos. Víctor José Rivera Cifuentes rechaza por trescientas mil acciones. Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto: Uno. Sergio Dughman Abud se abstiene por trescientas veintidós mil ciento veintiún acciones. Dos. Miguel Alejandro Flores Vega se abstiene por ciento seis acciones. Tres. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, se abstiene por cuatrocientas acciones. **XI. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Toma la palabra la secretaria para señalar que corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre el tercer punto de tabla, la modificación de los estatutos sociales. En este sentido, indica que, como consecuencia de los acuerdos adoptados en esta Junta de Accionistas, corresponde que se modifiquen los estatutos sociales, específicamente los artículos Cuarto y Quinto transitorio, para lo cual propone a la Junta de Accionistas, en primer término, sustituir el artículo Cuarto permanente de los estatutos por el siguiente tenor: **“Artículo Cuarto:** El capital de la Sociedad es la cantidad de



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos setenta y tres mil noventa y cuatro coma ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintinueve mil cuarenta y tres millones trescientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios.” Asimismo, en segundo término, propone reemplazar el artículo Quinto Transitorio de los estatutos por el siguiente: **“Artículo Quinto Transitorio.** El capital de la Sociedad es la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos setenta y tres mil noventa y cuatro coma ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintinueve mil cuarenta y tres millones trescientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, el que se suscribe y paga en los siguientes términos: /i/ Con la cantidad de cuatrocientos diecinueve millones quinientos setenta y tres mil noventa y cuatro coma ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientas ochenta millones ochocientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos acciones, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas con anterioridad a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha dos de julio de dos mil veintiséis; y /ii/ Con la cantidad de setenta y cinco millones dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintiún mil quinientas sesenta y dos millones quinientas mil acciones, a ser emitidas, suscritas y pagadas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha dos de julio de dos mil veintiséis, dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas.” El presidente somete a la aprobación de la tercera propuesta, en los términos indicados precedentemente. Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la propuesta con el voto favorable de seis mil ochocientas ochenta y ocho millones seiscientas cincuenta y dos mil setecientas tres acciones, correspondientes al noventa y nueve coma setenta y dos por ciento de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cinco bis del Decreto Ley número tres mil quinientos, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D. Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto respecto de esta materia: Uno. Dimensional Investment Chile Fund Ltda.: cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco acciones aprueban, siete millones quinientas setenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete rechazan y ochocientas veintinueve mil cuarenta y cuatro acciones votan en blanco.

Código de Verificación: 316-2026070914162845





Dos. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York: ciento noventa y cinco mil trescientas veinte acciones aprueban, tres millones trescientas mil seiscientas sesenta y siete acciones rechazan y trescientas sesenta y un mil trescientas cuarenta y siete acciones votan en blanco. Tres. Banco de Chile por cuenta de State Street: ciento sesenta y dos mil trescientas ochenta acciones aprueban, dos millones setecientas cuarenta y cuatro mil nueve acciones rechazan y trescientas mil cuatrocientas cinco acciones votan en blanco. Cuatro. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes: cuarenta mil noventa y cinco acciones aprueban, seiscientas setenta y siete mil quinientas sesenta y tres acciones rechazan y setenta y cuatro mil ciento setenta y ocho acciones votan en blanco. Cinco. Banco Santander Chile: treinta y siete mil doscientas treinta y tres acciones aprueban, seiscientas veintinueve mil doscientas un acciones rechazan y sesenta y ocho mil ochocientas ochenta y cuatro acciones votan en blanco. Seis. Banco de Chile por cuenta de MS: veinticinco mil trescientas dieciocho acciones aprueban, cuatrocientas veintisiete mil ochocientas cuarenta y tres acciones rechazan y cuarenta y seis mil ochocientas treinta y nueve acciones votan en blanco. Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto: Uno. Víctor Rivera Cifuentes se abstiene por trescientas mil acciones. Dos. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, se abstiene por cuatrocientas acciones. **XII. OTRAS MATERIAS RELACIONADAS CON LOS PUNTOS ANTERIORES.** La secretaria propone dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta de Accionistas, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a la Gerente Legal y de Asuntos Corporativos, señora Nicole Mulet Maturana, y a la abogada Daniela Rivera Gutiérrez, para que, actuando individualmente una cualquiera de ellas, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta de Accionistas, y al portador de un extracto de la misma para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan. El presidente solicita a los señores accionistas la aprobación de la propuesta en los términos indicados precedentemente. Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la proposición anterior formulada, con el voto favorable de seis mil ochocientas ochenta y ocho millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y seis acciones, correspondientes al noventa y nueve coma setenta y un por ciento de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cinco bis del Decreto Ley número tres mil quinientos, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de

Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D. Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto: Uno. Dimensional Investment Chile Fund Ltda., quinientas un mil cincuenta y nueve acciones aprueban, siete millones quinientas diecinueve mil novecientos treinta y dos rechazan y ochocientas veintinueve mil cuarenta y cinco acciones votan en blanco. Dos. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, doscientas dieciocho mil trescientas ochenta y siete acciones aprueban, tres millones doscientas setenta y siete mil seiscientas un acciones rechazan y trescientas sesenta y un mil trescientas cuarenta y seis acciones votan en blanco. Tres. Banco de Chile por cuenta de State Street: ciento ochenta y una mil quinientas cincuenta y seis acciones aprueban, dos millones setecientas veinticuatro mil ochocientas treinta y tres acciones rechazan y trescientas mil cuatrocientas cinco acciones votan en blanco. Cuatro. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes: cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta acciones aprueban, seiscientas setenta y dos mil ochocientas veintiocho acciones rechazan y setenta y cuatro mil ciento setenta y ocho acciones votan en blanco. Cinco. Banco Santander Chile: cuarenta y un mil seiscientas treinta acciones aprueban, seiscientas veinticuatro mil ochocientas cuatro acciones rechazan y sesenta y ocho mil ochocientas ochenta y cuatro acciones votan en blanco. Seis. Banco de Chile por cuenta de MS: veintiocho mil trescientas ocho acciones aprueban, cuatrocientas veinticuatro mil ochocientas cincuenta y tres acciones rechazan y cuarenta y seis mil ochocientas treinta y nueve acciones votan en blanco. Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto: Uno. Víctor Rivera Cifuentes se abstiene por trescientas mil acciones. Dos. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, se abstiene por cuatrocientas acciones. A continuación, el presidente solicita habilitar los micrófonos para aquellos accionistas que requirieron la palabra durante el transcurso de la presente junta. En primer lugar, toma la palabra el señor accionista Víctor Rivera Cifuentes quien consulta en relación al proceso de búsqueda de inversionista que lleva adelante el controlador. De forma adicional y en la misma línea, los señores Robert Henry Raymond Calvert y Cristian Lihn Marin solicitan profundizar sobre las consideraciones tenidas en cuenta para efectos de indicar la valorización de la acción informada para el proceso de aumento de capital. Toma la palabra el señor Esteban Rigo-Righi Baillie, Gerente de Administración y Finanzas, quien en respuesta a las consultas formuladas, indica que el proceso de búsqueda de inversionistas está vigente y se han recibido diversas propuestas e indicaciones de



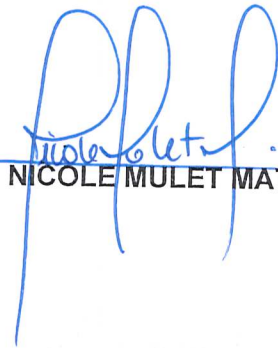


interés. Destaca que es importante considerar que este tipo de operaciones responde a un proceso de negociación entre partes independientes, en el que la valorización incorporará múltiples factores, tales como la situación financiera de la Compañía, las condiciones de mercado, el contexto de la transacción y el compromiso de aportar capital para fortalecer la estructura financiera de la Compañía. Finalmente, señala que será el Directorio quien determinará el precio de la acción para el aumento de capital conforme ha sido aprobado. A continuación, toma la palabra el señor Diego Guzmán Guzmán, representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión y de Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas, quien explica que no emitió formalmente su voto bajo el sistema habilitado para la primera y segunda votación, por lo que solicita dejar constancia en acta de la conformidad de sus representadas respecto de ambas proposiciones. Por último, toma la palabra el señor Cristian Linh Marín, quien formula que tampoco emitió formalmente su voto, por lo que también solicita dejar constancia de su votación en acta, siendo de rechazo para la primera, segunda y tercera proposición. Finalmente, el presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y señala que, no habiendo otras materias por tratar, da por terminada la Junta de Accionistas, siendo las diez treinta horas". Hay firma de GN Holding S.A., representada por Andreas Torgler; AFP Capital S.A., representada por Gonzalo Hurtado de Mendoza; Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, representada por Diego Guzmán; Andreas Eggenberg, Presidente y Nicole Mulet Maturana, Secretaria. **CERTIFICADO**. El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO**: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A. (la "Junta"), la que se celebró el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente (el "Acta"). **SEGUNDO**: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta. **TERCERO**: Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de citación a junta extraordinaria. **CUARTO**: Que los poderes presentados fueron aprobados en la forma que da cuenta el Acta. **QUINTO**: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes que da cuenta el Acta. **SEXTO**: Que el Acta es un reflejo fiel y exacto de todo lo ocurrido y acordado en la Junta. Hay firma de la señora María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaria de Santiago. **CERTIFICADO**. Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el acta precedente es un reflejo fiel y exacto del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A., celebrada con fecha dos de julio de dos mil veintiséis. Hay firma del señor Alejandro Carrillo Escobar, Gerente General.- Se deja constancia que, con esta fecha y bajo el mismo número de repertorio, se protocoliza la Hoja de Asistencia, documento que se agrega al final del Registro de Instrumentos Públicos de



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR

esta Notaría. Minuta redactada por la abogada Daniela Rivera Gutiérrez. En
comprobante y previa lectura firma y estampa su pulgar derecho la compareciente. Se
da copia. DOY FE.


NICOLE MULET MATURANA



Código de Verificación: 316-2026070914162845



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA



Código de Verificación: 316-2026070914162845





JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MASISA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

REGISTRO DE VALORES N°825

En Santiago de Chile, a 2 de julio de 2026, siendo las 9:33 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, y encontrándose reunidos por medios tecnológicos de participación y votación remota, en conformidad a lo acordado por el directorio de la Sociedad y lo establecido en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”), su Reglamento (el “Reglamento”), la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado financiero, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta de Accionistas”) de la sociedad Masisa S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 825 (en adelante, indistintamente “Masisa”, la “Compañía” o la “Sociedad”).

Preside la Junta de Accionistas el señor Andreas Eggenberg y actúa como secretaria la señora Nicole Mulet Maturana, Gerente Legal de la Sociedad.

Asisten también los ejecutivos de la Sociedad, señores Alejandro Carrillo Escobar, Gerente General Corporativo y Esteban Rigo- Righi Baillie, Gerente de Administración y Finanzas. Asimismo, asiste a la Junta de Accionistas la señora María Soledad Lascar, Notario Público de la 38° Notaría de Santiago, quien participa como Ministro de Fe durante todo su desarrollo y emite el certificado a que se refiere el inciso final del artículo 57 de la Ley.

I. ASISTENCIA.

Toma la palabra la secretaria para detallar el funcionamiento de la plataforma y los mecanismos para resolver inconvenientes por parte de los accionistas presentes, en caso que los hubiere.

A continuación, informa que se encuentran presentes o debidamente representadas 6.908.181.952 acciones sobre un total de 7.480.886.772 acciones emitidas con derecho a voto.

El presidente señala que, en consecuencia, encontrándose presentes y válidamente representadas en esta Junta un número de acciones que arroja un quórum de asistencia igual al 92,34% de las acciones emitidas con derecho a voto, se deja constancia que se ha reunido el quórum necesario para la celebración de la Junta de Accionistas, de acuerdo con la Ley, el Reglamento y los estatutos de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 124 del Reglamento, se adjunta al acta de la Junta de Accionistas la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

II. PODERES.

El presidente señala a la Junta de Accionistas que, respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los presentes, no se solicitó la calificación de los mismos y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por lo que se solicita



darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas. No existiendo objeciones, se dan por aprobados los poderes.

III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES ASISTENTES.

El señor presidente solicita, luego de haber revisado la asistencia y consultado a los asistentes, que se deje constancia en el acta que no se encuentra presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

IV. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES ASISTENTES.

A continuación, el presidente informa que, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia de la presencia de las siguientes Administradoras de Fondos de Pensión representadas por sus apoderados, cuyos votos respecto de cada uno de los acuerdos que se adopten serán expresamente consignados en la presente acta:

A.F.P.	Nombre apoderado (s)
AFP Habitat S.A.	Felipe Torres Fernández
AFP Capital S.A.	Gonzalo Hurtado de Mendoza
AFP Cuprum S.A.	Mario Barrera Foncea
AFP Provida S.A.	Claudia Raggio

V. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES DE CITACIÓN.

El presidente deja constancia que para la convocatoria y citación a esta Junta de Accionistas se cumplieron las formalidades previas que se detallan a continuación:

1. La convocatoria a esta Junta de Accionistas fue acordada por el directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 12 de junio del año 2026;
2. La convocatoria de la Junta de Accionistas fue informada a la CMF y a las bolsas de valores con fecha 12 de junio de 2026;
3. De acuerdo a las disposiciones de la Ley, tienen derecho a participar en esta Junta de Accionistas los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de la Junta de Accionistas, esto es, a la medianoche del día 25 de junio de 2026; y
4. Los avisos de citación a la presente Junta de Accionistas fueron publicados en el Diario La Segunda, los días 16, 17 y 18 de junio del año en curso.

El presidente propone dar por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto. No existiendo objeciones, se da por aprobada la proposición.

Código de Verificación: 316-2026070914162845



Código de Verificación: 316-2026070914162845



Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley N° 18.046 y su reglamento, se cita a los señores accionistas de Minera S.A. ("Minera" o la "Sociedad"), a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), a celebrarse el día 2 de julio de 2026, a las 09.30 horas, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por el Depositario Central de Valores (DCV), en las oficinas de la Sociedad ubicada en Avenida Aguirre N° 3050, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la nómina de carácter general 435 y al libro de actas N° 1141, ambas emitidas por la Comisión para el Fomento Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que todos los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta, participarán y votarán a distancia mediante el uso de medios tecnológicos o sus equivalentes electrónicos con el fin de garantizar la seguridad de los datos y la privacidad de la información.

El objeto de la Junta será supervisar el cumplimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias y modificaciones estatutarias:

- (a) Aumentar el capital de la Sociedad en 75 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 21,562,500,000 acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, o por el monto y número de acciones que en definitiva apruebe la Junta. De acordarse dicho aumento de capital, los fondos serán destinados a preparar pasivos y, en caso de haber excedentes destinarlos a los operativos y necesidades generales de la Sociedad, fortaleciendo su posición de liquidez y estructura financiera a largo plazo;
- (b) Delegar en el Directorio de la Sociedad facultades suficientes para emitir las nuevas acciones de pago, solicitar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la CMF y en los libros de valores, fijar y modificar libremente el precio y las condiciones de la colocación de las nuevas acciones, proveer a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios durante el período de opción preferente, y establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente que no sea suscrito en el período de opción preferente sea colocado en favor de terceros, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables;
- (c) Modificar las estructuras sociales que reflejen los acuerdos y adoptar los dichos acuerdos que fueran necesarios para llevar a efecto las decisiones que acepte la Junta; y
- (d) Cuanto tier otros asuntos relacionados con los puntos anteriores que sea de conocimiento e interés de la Junta.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

Se han puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad <https://www.masisa.com/> copias de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta.

PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

En conformidad al artículo 82 de la Ley N.º 2,048 y su reglamento, tendrán derecho a participar en la Junta procedimentalmente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Empresa y a la mediana hora de la tarde, hasta antes de la fecha de la Junta, dentro de la mediana hora del día 25 de junio de 2008. La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta, mediante su envío en formato digital a las direcciones de correo electrónico danilo.riovera@matias.com y reuben@matias.com, y hasta el día y hora de su inicio, por correo remoto.

Según se ha dicho, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deben asistir a la Junta participarán y votarán a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo disponible en el sitio web de la Sociedad, www.masisa.com. Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Segundo

El accionista interesado en participar en la Junta deberá informarlo así a través de los correos electrónicos marcela.ayala@masa.com y registromasa@dev.cl, a más tardar a las 24 horas del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las cuentas mencionadas.

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según correspondiera
- Poder otorgado por el/los accionista/s para comparecer en la Junta, según correspondiera
- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, adjuntar instrucciones de voto

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta junto a un código para autenticarse, que estará disponible para su ingreso el día de la realización de la misma.

2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, y con anterioridad a su inicio, el accionista deberá ingresar al enlace que le fue enviado, ejecutar la aplicación y seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla. Se requerirá que el participante cuente con su documento de identidad por ambos lados.

Quando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la Junta.

3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma Evolving, proporcionada por el Depósito Central de Valores (DCV) en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan agregando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participaciones. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio esta.

4. Mutación

Las materias sometidas a la Junta serán votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la videoconferencia.

5. Future

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que estos firmen el acta que se levante de aquella, firma que se llevará a cabo por medios electrónicos. Levantada que sea el acta de la Junta, estos apoderados recibirán un correo que contendrá un enlace que ejecutará nuevamente la aplicación de validación biométrica. Efectuada dicha validación, el acta remitida al apoderado quedará firmada con firma electrónica simple.

Por último, se informa que los antecedentes que sirven de base para fundamentar la aprobación de las materias que se describen en el presente aviso, estarán a disposición de los señores académicos en formato digital en su sitio web: <https://www.unilega.com/>.

EL PRESIDENTE

VI. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El presidente indica que, con el objeto de firmar el acta de la presente Junta, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley y la Circular N°1.291 de la CMF, corresponde designar al menos cuatro accionistas. Conforme a estas disposiciones, bastará con la firma de tres de ellos, en conjunto con el presidente y la secretaria. Al respecto se informa que los siguientes accionistas se han ofrecido voluntariamente para estos efectos:

1. GN Holding S.A. representada por Andreas Torgler.
2. AFP Hábitat S.A. representada por Felipe Torres Fernández
3. AFP Capital S.A. representada por Gonzalo Hurtado de Mendoza
4. AFP Provida S.A. representada por Claudia Raggio.
5. Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión representado por Diego Guzmán.
6. AFP Cuprum S.A. representado por Mario Barrera Foncea.
7. Cristian Linh Marin
8. Dimesional Investment Chile Fund Ltda., Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, Banco de Chile por cuenta de State Street y Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, Banco Santander Chile, Banco de Chile por cuenta de MS, todos representados por Raimundo Pimentel Darrigrandi

No existiendo objeciones se da por aprobada la proposición.

VII. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 62 de la Ley, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación individual para una o más materias y se proceda por aclamación. En mérito de lo anterior, y para hacer más expedito el desarrollo de la Junta de Accionistas, la secretaria propone a los señores accionistas que las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas por aclamación.

En caso que no se apruebe la votación por aclamación, se procederá a votar por medio de una plataforma electrónica dispuesta por el DCV denominada Evoting, cuyo instructivo de uso fue publicado en la página web www.masisa.com con anterioridad a la presente Junta de Accionistas.

Se hace presente que, en caso de aprobarse el sistema de votación por aclamación, los accionistas tendrán derecho a oponerse de viva voz a la aprobación de cada una de las materias y, según lo señala la ley, se dejará constancia en el acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que sea aprobada; o que se abstengan o aprueben, en caso que sea rechazada. Por su parte, las AFP y los custodios de valores por cuenta de terceros ejercerán su voto individualmente, pronunciándose respecto de cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta de Accionistas, dejándose constancia de ello en el acta.

Se somete a la decisión de esta Junta de Accionistas la aprobación por aclamación del acuerdo propuesto. En este punto, toman la palabra los señores Cristian Linh Marin y Robert Henry Raymond Calvert Sanhueza, quienes manifiestan su oposición al sistema de votación por aclamación, de acuerdo a lo propuesto.

Código de Verificación: 316-2026070914162845





VIII. INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

Estando presentes el 92,34% de las acciones emitidas con derecho a voto, se reúne ampliamente el quórum necesario establecido en la Ley y en los estatutos sociales para la celebración de esta Junta de Accionistas, por lo que se declara legalmente constituida y abierta la sesión.

IX. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El presidente señala que, de acuerdo a la convocatoria y a las disposiciones de la Ley, la presente Junta de Accionistas fue convocada por el directorio de la Compañía, a fin de someter a su conocimiento y solicitar su pronunciamiento sobre las siguientes materias:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en US\$75 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 21.562.500.000 acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, o por el monto y número de acciones que en definitiva apruebe la Junta de Accionistas;
2. Delegar en el Directorio de la Sociedad facultades suficientes para emitir las nuevas acciones de pago, solicitar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las bolsas de valores, fijar y modificar libremente el precio y las condiciones de la colocación de las nuevas acciones, proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios durante el periodo de opción preferente, y establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente que no sea suscrito en el periodo de opción preferente sea colocado en favor de terceros, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables;
3. Modificar los estatutos sociales que reflejen los acuerdos y adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Accionistas; y
4. Cualquier otra materia relacionada con los puntos anteriores que sea de competencia o interés de la Junta de Accionistas.

Señala el presidente que a continuación procederá a desarrollar las proposiciones específicas que se someten al conocimiento y aprobación de los señores accionistas; y les solicita a éstos prestar atención a la identificación de las proposiciones para efectos de llevar a cabo a continuación su votación.

X. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO Y DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE FACULTADES SUFICIENTES.

10.1 Antecedentes.

Toma la palabra el presidente, quien informa a los señores accionistas que las razones que justifican el presente aumento de capital se resumen en fortalecer la estructura financiera de la Sociedad, de manera que, de acordarse el aumento de capital, éste permitirá prepagar pasivos financieros, y de haber excedentes, destinarlos a las operaciones y necesidades generales de la Sociedad, fortaleciendo su posición de liquidez y estructura financiera en el corto y largo plazo. Como consecuencia, la Compañía quedará en mejor condición para obtener nuevos financiamientos, para dedicarlos al desarrollo del negocio.

Explica el presidente que, en miras a ese objetivo, el accionista controlador de la Sociedad comunicó al directorio, en el mes de junio de 2025, su decisión de iniciar la búsqueda de un

Código de Verificación: 316-2026070914162845

inversionista y/o socio estratégico, con el propósito de fortalecer la situación financiera de la Sociedad en beneficio de todos sus accionistas y demás grupos de interés, para lo cual contrató a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Ltda. como asesor financiero (“PwC”).

El proceso liderado con la asesoría de PwC continúa desarrollándose favorablemente y se ha manifestado interés por parte de algunos inversionistas en incorporarse a la propiedad de la Sociedad mediante la suscripción de acciones de nueva emisión.

En razón de lo anterior, el señor presidente propone a los señores accionistas un aumento del capital social de US\$75.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 21.562.500.000 nuevas acciones de pago sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios (las “Nuevas Acciones de Pago”), en los términos que se indicarán a continuación.

10.2 Elementos de valoración de las acciones de la Sociedad.

Acto seguido, el presidente se refiere a los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad, informando lo siguiente:

1. El valor libro de las acciones de la Sociedad, de conformidad con el balance al 31 de diciembre de 2025 aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2026, es de USD 0,040635225 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a \$36,86143195 pesos chilenos por acción, al tipo de cambio del cierre del año 2025, considerando un capital representado por 7.480.886.772 acciones suscritas y pagadas.
2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas y considerando que la Sociedad es una sociedad anónima abierta cuyas acciones tienen presencia bursátil, el valor a pagar en caso de derecho a retiro corresponde al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de la Sociedad durante el periodo de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta de Accionistas; esto es, entre los días 20 de febrero de 2026 y 19 de mayo de 2026, el cual ascendía a \$14,52 pesos chilenos por acción para aquellas transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago. Respecto a la Bolsa Electrónica de Chile, las acciones de la Sociedad no registraron movimientos en el periodo señalado. Para efectos de información de los señores accionistas, la Sociedad cuenta con certificados emitidos por las Bolsas de Comercio de Santiago y la Bolsa Electrónica de Chile que acreditan lo señalado.
3. A modo simplemente informativo, hace presente a los señores accionistas que el promedio ponderado de cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores del país entre los días 19 de mayo de 2026 y 1 de julio de 2026, ascendía a \$11,018403 pesos chilenos por acción para aquellas transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Finalmente, hace presente que con la información indicada se da cumplimiento a las disposiciones del artículo 23 del Reglamento.

10.3 Propuestas de acuerdos en relación al aumento de capital.

Toma la palabra la secretaria, quien señala que, en vista a los antecedentes expuestos, conforme al primer y segundo punto de la tabla, corresponde someter a consideración de los señores accionistas las siguientes propuestas de acuerdos:

Código de Verificación: 316-2026070914162845





1. Aumentar el capital social de Masisa S.A. desde la suma actual de US\$419.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios, a la suma de US\$494.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.043.386.772 acciones, mediante la emisión de 21.562.500.000 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios (en adelante, las “Nuevas Acciones de Pago”).
2. Las Nuevas Acciones de Pago a emitirse con cargo al aumento de capital deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contado desde la fecha de la presente Junta de Accionistas. Su emisión será decidida por el directorio, el que determinará que la emisión se realice de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades. Una vez inscrita la respectiva emisión de Nuevas Acciones de Pago que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF, el directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, con sujeción a los acuerdos de esta Junta de Accionistas.
3. Se propone que sea el directorio quien determine el precio y las condiciones de colocación de las Nuevas Acciones de Pago, y en tal caso el periodo de opción preferente legal deberá iniciarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento. El directorio quedará facultado para fijar y modificar, cuantas veces lo estime necesario, el precio de colocación de las acciones durante el proceso de inscripción de éstas en el Registro de Valores de la CMF o con posterioridad, hasta el momento en que se inicie el periodo de opción preferente legal. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del directorio relativas a la colocación de las acciones que establece el artículo 29 del Reglamento para el periodo posterior.
4. La colocación de las Nuevas Acciones de Pago a emitirse con cargo al aumento de capital quedará sujeta a las siguientes reglas:
 - a) Una vez inscritas las Nuevas Acciones de Pago en el Registro de Valores de la CMF, las Nuevas Acciones de Pago serán ofrecidas por el directorio preferentemente a los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones de la Sociedad que posean inscritas a su nombre a dicha fecha (en adelante, la “Opción Preferente”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley y los artículos 24 y siguientes del Reglamento (en adelante, el “Periodo de Opción Preferente”). La Opción Preferente y el inicio del Periodo de Opción Preferente se comunicarán mediante la publicación de un aviso en forma destacada, en los términos del artículo 26 del Reglamento. El derecho de Opción Preferente podrá ser ejercido dentro del Periodo de Opción Preferente. Los accionistas con derecho a Opción Preferente están facultados a renunciar, ceder o ejercer su Opción Preferente en los términos del Reglamento. Se entenderá que renuncian a su derecho quienes no comuniquen su intención de suscribir Nuevas Acciones de Pago dentro del Periodo de Opción Preferente.
 - b) En el evento que todas o parte de las Nuevas Acciones de Pago ofrecidas en forma preferente a los accionistas quedaren sin suscribir a consecuencia de las renunciaciones por parte de los accionistas a sus respectivos derechos de Opción Preferente, el remanente podrá ser ofrecido inmediata y libremente por el directorio a terceros y/o accionistas en condiciones y valores no más ventajosos que los de la Opción Preferente, debiendo observarse esta regla por los 30 días siguientes a la fecha de término del Periodo de Opción Preferente, en las oportunidades y cantidades que el directorio estime pertinentes, el que quedará ampliamente facultado para

Código de Verificación: 316-2026070914162845



determinar los procedimientos para ello. A mayor abundamiento, y salvo que el directorio resuelva otra cosa, las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidos por el directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el Periodo de Opción Preferente.

- c) Transcurrido el plazo de 30 días siguientes a la fecha de término del Periodo de Opción Preferente las Nuevas Acciones de Pago aún remanentes podrán ser (i) mantenidas en cartera sin colocarse hasta una nueva oportunidad que defina el directorio o deba decidir la junta de accionistas, según corresponda de acuerdo con la ley, u (ii) ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la opción preferente, siempre que dichas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores.
- d) Una vez que el directorio de la Sociedad haya fijado el precio de colocación, este determinará asimismo la condición de pago del mismo, la que deberá regir por igual para todos quienes suscriban las acciones de una determinada emisión, salvo el caso de las acciones remanentes que se ofrezcan a terceros en bolsas de valores, según se regula en la letra c) precedente.

A continuación, con el objetivo de materializar los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas en el marco del acuerdo de aumento de capital propuesto, se propone facultar al directorio ampliamente para que proceda a:

1. Emitir las Nuevas Acciones de Pago correspondientes al aumento de capital acordado y para proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas, sus cesionarios y/o terceros en las oportunidades que acuerde en conformidad a la Ley y al Reglamento y, en todo caso, dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la Junta de Accionistas;
2. Realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las Nuevas Acciones de Pago en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las bolsas de valores, en la medida que el directorio proceda con su emisión correspondiente, modificar y complementar las solicitudes que en este sentido hubiera presentado la Sociedad ante la CMF;
3. Determinar el precio y las condiciones de colocación de las Nuevas Acciones de Pago, determinar y resolver el número de Nuevas Acciones de Pago que correspondan a los distintos accionistas o sus cesionarios durante el Periodo de Opción Preferente, establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente no suscrito de las Nuevas Acciones de Pago en el Periodo de Opción Preferente será colocado entre terceros y/o accionistas, todo ello en conformidad con la Ley y el Reglamento y, en general, definir y resolver dentro del marco de los acuerdos de esta Junta de Accionistas, todos los aspectos relativos a la emisión, colocación y venta de las Nuevas Acciones de Pago correspondientes a este aumento de capital, incluida la celebración de los contratos de suscripción de las Nuevas Acciones de Pago con quien corresponda y exigir su cumplimiento, en conformidad a la Ley y al Reglamento; y
4. El directorio podrá, a su vez, delegar en el Gerente General de la Sociedad o en cualquiera de sus apoderados, las facultades indicadas en las letras a) y b) precedentes y podrá autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta de Accionistas. En virtud de este poder, el directorio o los apoderados que éste órgano designe al efecto estarán ampliamente facultados para suscribir todo tipo de documentos públicos o privados; para celebrar todo tipo de actos, contratos y acuerdos, con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas para

Código de Verificación: 316-2026070914162845





aceptar modificaciones a los documentos o contratos referidos, para firmar cualquier tipo de cartas, modificaciones, instrucciones, solicitudes u otros documentos de cualesquiera clase; para requerir publicaciones, inscripciones o registros y certificados de cualquier clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; como asimismo para acordar todas las condiciones de la esencia, de la naturaleza y accidentales de dichos documentos y contratos y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relacionadas con lo anterior. En cuanto a las facultades reguladas en la letra c) precedente, el directorio podrá, junto con adoptar los acuerdos referidos en ellos, otorgar poderes especiales a uno o más apoderados para su ejecución.

Acto seguido, el presidente somete a votación, en primer lugar, la propuesta de aumento de capital en los términos indicados precedentemente.

Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la propuesta con el voto favorable de 6.183.565.421 acciones, correspondientes al 89,51% de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D.

Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto respecto de esta materia:

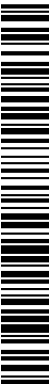
1. Dimesional Investment Chile Fund Ltda., 448.135 acciones aprueban, 7.572.857 rechazan y 829.044 acciones votan en blanco.
2. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, 195.320 acciones aprueban, 3.300.667 acciones rechazan y 361.347 acciones votan en blanco.
3. Banco de Chile por cuenta de State Street, 162.380 acciones aprueban, 2.744.009 acciones rechazan y 300.405 acciones votan en blanco.
4. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, 40.095 acciones aprueban, 677.563 acciones rechazan y 74.178 acciones votan en blanco.
5. Banco Santander Chile, 37.233 acciones aprueban, 629.201 acciones rechazan y 68.884 acciones votan en blanco.
6. Banco de Chile por cuenta de MS, 25.318 acciones aprueban, 427.843 acciones rechazan y 46.839 acciones votan en blanco.

Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas rechazaron la materia que se sometió a aprobación, en este punto:

1. Rodrigo Javier García Salas rechaza por 524.000 acciones.
2. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, rechaza por 400.000 acciones.
3. Víctor José Rivera Cifuentes rechaza por 300.000 acciones
4. Robert Henry Raymond Calvert rechaza por 417.536 acciones.

Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto:

Código de Verificación: 316-2026070914162845



- 1. Sergio Dughman Abud se abstiene por 322.121 acciones.
- 2. Miguel Alejandro Flores Vega se abstiene por 106 acciones.

A continuación, en segundo lugar, el presidente somete a votación la propuesta de delegación en el directorio de la sociedad de facultades suficientes para materializar el acuerdo de aumento de capital recién aprobado, en los términos indicados precedentemente.
Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la propuesta con el voto favorable de 6.183.279.930 acciones, correspondientes al 89,51% de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D. Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto respecto de esta materia:

- 1. Dimesional Investment Chile Fund Ltda., 307.258 acciones aprueban, 7.713.734 rechazan y 829.044 acciones votan en blanco.
- 2. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, 133.918 acciones aprueban, 3.362.069 acciones rechazan y 361.347 acciones votan en blanco.
- 3. Banco de Chile por cuenta de State Street, 111.332 acciones aprueban, 2.795.056 acciones rechazan y 300.406 acciones votan en blanco.
- 4. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, 27.490 acciones aprueban, 690.167 acciones rechazan y 74.179 acciones votan en blanco.
- 5. Banco Santander Chile, 25.528 acciones aprueban, 640.906 acciones rechazan y 68.884 acciones votan en blanco.
- 6. Banco de Chile por cuenta de MS, 17.358 acciones aprueban, 435.802 acciones rechazan y 46.840 acciones votan en blanco.

Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas rechazaron la materia que se sometió a aprobación, en este punto:

- 1. Rodrigo Javier García Salas rechaza por 524.000 acciones.
- 2. Víctor José Rivera Cifuentes rechaza por 300.000 acciones

Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto:

- 1. Sergio Dughman Abud se abstiene por 322.121 acciones.
- 2. Miguel Alejandro Flores Vega se abstiene por 106 acciones.
- 3. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, se abstiene por 400 acciones.

XI. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Toma la palabra la secretaria para señalar que corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre el tercer punto de tabla, la modificación de los estatutos sociales. En este sentido, indica que, como consecuencia de los acuerdos adoptados en esta Junta de Accionistas, corresponde que se modifiquen los estatutos sociales, específicamente los artículos Cuarto y Quinto transitorio, para lo





cual propone a la Junta de Accionistas, en primer término, sustituir el artículo Cuarto permanente de los estatutos por el siguiente tenor:

“Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es la cantidad de US\$494.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.043.386.772 acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios.”

Asimismo, en segundo término, propone reemplazar el artículo Quinto Transitorio de los estatutos por el siguiente:

“Artículo Quinto Transitorio. El capital de la Sociedad es la cantidad de US\$494.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.043.386.772 acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, el que se suscribe y paga en los siguientes términos: /i/ Con la cantidad de US\$ 419.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas con anterioridad a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 2 de julio de 2026; y /ii/ Con la cantidad de US\$ 75.000.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 21.562.500.000 acciones, a ser emitidas, suscritas y pagadas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 2 de julio de 2026, dentro del plazo máximo de 3 años contado desde la fecha de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas.”

El presidente somete a la aprobación de la tercera propuesta, en los términos indicados precedentemente.

Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la propuesta con el voto favorable de 6.888.652.703 acciones, correspondientes al 99,72% de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D.

Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto respecto de esta materia:

1. Dimesional Investment Chile Fund Ltda., 448.135 acciones aprueban, 7.572.857 rechaza y 829.044 acciones votan en blanco.
2. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, 195.320 acciones aprueban, 3.300.667 acciones rechazan y 361.347 acciones votan en blanco.
3. Banco de Chile por cuenta de State Street, 162.380 acciones aprueban, 2.744.009 acciones rechazan y 300.405 acciones votan en blanco.
4. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, 40.095 acciones aprueban, 677.563 acciones rechazan y 74.178 acciones votan en blanco.
5. Banco Santander Chile, 37.233 acciones aprueban, 629.201 acciones rechazan y 68.884 acciones votan en blanco.
6. Banco de Chile por cuenta de MS, 25.318 acciones aprueban, 427.843 acciones rechazan y 46.839 acciones votan en blanco.



Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto:

- 1. Víctor Rivera Cifuentes se abstiene por 300.000 acciones.
- 2. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, se abstiene por 400 acciones.

XII. OTRAS MATERIAS RELACIONADAS CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

La secretaria propone dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta de Accionistas, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a la Gerente Legal y de Asuntos Corporativos, señora Nicole Mulet Maturana, y a la abogada Daniela Rivera Gutiérrez, para que, actuando individualmente una cualquiera de ellas, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta de Accionistas, y al portador de un extracto de la misma para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

El presidente solicita a los señores accionistas la aprobación de la propuesta en los términos indicados precedentemente.

Concluido el proceso de votación, la Junta de Accionistas aprueba la proposición anterior formulada, con el voto favorable de 6.888.342.456 acciones, correspondientes al 99,71% de las acciones presentes con derecho a voto, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Hábitat S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Capital S.A. para el Fondo A, B, C y D, AFP Provida S.A. para el Fondo A, B, C y D y AFP Cuprum S.A. para el Fondo A, B, C y D.

Se deja expresa constancia que los siguientes accionistas presentaron las siguientes instrucciones de voto:

- 1. Dimesional Investment Chile Fund Ltda., 501.059 acciones aprueban, 7.519.932 rechaza y 829.045 acciones votan en blanco.
- 2. Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York, 218.387 acciones aprueban, 3.277.601 acciones rechazan y 361.346 acciones votan en blanco.
- 3. Banco de Chile por cuenta de State Street, 181.556 acciones aprueban, 2.724.833 acciones rechazan y 300.405 acciones votan en blanco.
- 4. Banco de Chile por cuenta de Terceros no Residentes, 44.830 acciones aprueban, 672.828 acciones rechazan y 74.178 acciones votan en blanco.
- 5. Banco Santander Chile, 41.630 acciones aprueban, 624.804 acciones rechazan y 68.884 acciones votan en blanco.
- 6. Banco de Chile por cuenta de MS, 28.308 acciones aprueban, 424.853 acciones rechazan y 46.839 acciones votan en blanco.

Por otro lado, se deja constancia que los siguientes accionistas se abstienen de votar la materia que se somete a aprobación en este punto:

Código de Verificación: 316-2026070914162845





- 1. Víctor Rivera Cifuentes se abstiene por 300.000 acciones.
- 2. Virgilio Perretta Carvajal, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Limitada, se abstiene por 400 acciones.

A continuación, el presidente solicita habilitar los micrófonos para aquellos accionistas que requirieron la palabra durante el transcurso de la presente junta.

En primer lugar, toma la palabra el señor accionista Víctor Rivera Cifuentes quien consulta en relación al proceso de búsqueda de inversionista que lleva adelante el controlador.

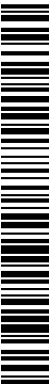
De forma adicional y en la misma línea, los señores Robert Henry Raymond Calvert y Cristian Lihn Marin solicitan profundizar sobre las consideraciones tenidas en cuenta para efectos de indicar la valorización de la acción informada para el proceso de aumento de capital.

Toma la palabra el señor Esteban Rigo-Righi Baillie, Gerente de Administración y Finanzas, quien en respuesta a las consultas formuladas, indica que el proceso de búsqueda de inversionistas está vigente y se han recibido diversas propuestas e indicaciones de interés. Destaca que es importante considerar que este tipo de operaciones responde a un proceso de negociación entre partes independientes, en el que la valorización incorporará múltiples factores, tales como la situación financiera de la Compañía, las condiciones de mercado, el contexto de la transacción y el compromiso de aportar capital para fortalecer la estructura financiera de la Compañía. Finalmente, señala que será el Directorio quien determinará el precio de la acción para el aumento de capital conforme ha sido aprobado.

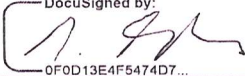
A continuación, toma la palabra el señor Diego Guzmán Guzmán, representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión y de Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas, quien explica que no emitió formalmente su voto bajo el sistema habilitado para la primera y segunda votación, por lo que solicita dejar constancia en acta de la conformidad de sus representadas respecto de ambas proposiciones.

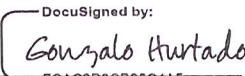
Por último, toma la palabra el señor Cristián Linh Marín, quien formula que tampoco emitió formalmente su voto, por lo que también solicita dejar constancia de su votación en acta, siendo de rechazo para la primera, segunda y tercera proposición.

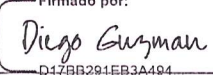
Código de Verificación: 316-2026070914162845

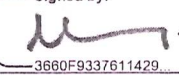


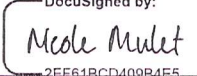
Finalmente, el presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y señala que, no habiendo otras materias por tratar, da por terminada la Junta de Accionistas, siendo las 10:30 horas.

DocuSigned by:

OF0D13E4F5474D7...
Andreas Torgler
pp. GN Holding S.A.

DocuSigned by:

FCAC2D9CB35C4A5...
Gonzalo Hurtado de Mendoza
pp. AFP Capital S.A.

Firmado por:

D17BB291EB3A494...
Diego Guzmán
pp. Compass Small Cap Chile Fondo de
Inversión

Signed by:

3660F9337611429...
Andreas Eggenberg
Presidente

DocuSigned by:

2EF61BCD409B4E5...
Nicole Mulet Maturana
Secretaria

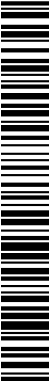
HOJA DE ASISTENCIA

Junta Extraordinaria de Accionistas Masisa S.A.

2 de julio de 2026

Accionistas Presentes						
Nº	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Modalidad	SERIE UNICA
1	76012127-4	GN HOLDING SA	21776317-7	TORGLER ANDREAS	Remoto	5.223.927.166
2	96804330-7	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	16657061-1	GUZMAN GUZMAN DIEGO ANDRES	Remoto	665.973.015
3	98000100-8	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	219.191.518
4	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	159.669.873
5	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	92.394.993

Código de Verificación: 316-2026070914162845





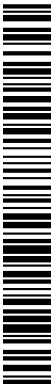
6	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	76.808.749
7	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	70.651.250
8	76240079-0	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	69.895.668
9	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	56.967.391
10	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	45.454.051
11	96804330-7	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	16657061-1	GUZMAN GUZMAN DIEGO ANDRES	Remoto	38.696.625
12	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	33.465.645
13	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	26.038.171
14	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	24.234.417
15	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	22.875.599
16	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	20.647.945
17	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	16.782.598
18	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	13.976.757
19	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	9.675.149
20	78417140-K	DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	8.850.036
21	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	3.857.334

Código de Verificación: 316-2026070914162845



22	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	3.206.794
23	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	791.836
24	97036000-K	BANCO SANTANDER CHILE	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	735.318
25	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	500.000
26	7031772-9	CRISTIAN LIHN MARIN	7031772-9	CRISTIAN LIHN MARIN	Remoto	950.291
27	10257233-5	DUGHMAN ABUD SERGIO	10257233-5	DUGHMAN ABUD SERGIO	Remoto	322.121
28	13975006-3	GARCIA SALAS RODRIGO JAVIER	13975006-3	GARCIA SALAS RODRIGO JAVIER	Remoto	524.000
29	76003772-9	INMOBILIARIA E INVERSIONES HERNANDO DE AGUIRRE LTDA	7817816-7	PERRETTA CARVAJAL VIRGILIO ENRIQUE	Remoto	400.000
30	5188812-K	MIGUEL ALEJANDRO FORES VEGA	5188812-K	MIGUEL ALEJANDRO FORES VEGA	Remoto	106
31	5744706-0	RIVERA CIFUENTES VICTOR JOSE	5744706-0	RIVERA CIFUENTES VICTOR JOSE	Remoto	300.000
32	13241682-6	ROBERT HENRY RAYMOND CALVERT SANHUEZA	13241682-6	ROBERT HENRY RAYMOND CALVERT SANHUEZA	Remoto	417.536
					Totales	6.908.181.952

Código de Verificación: 316-2026070914162845





CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A. (la “Junta”), la que se celebró el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente (el “Acta”).

SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta.

TERCERO: Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de citación a junta extraordinaria.

CUARTO: Que los poderes presentados fueron aprobados en la forma que da cuenta el Acta.

QUINTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes que da cuenta el Acta.

SEXTO: Que el Acta es un reflejo fiel y exacto de todo lo ocurrido y acordado en la Junta.

María Soledad Lascar Merino
Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago

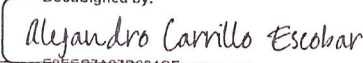


Código de Verificación: 316-2026070914162845

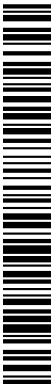


CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el acta precedente es un reflejo fiel y exacto del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A., celebrada con fecha 2 de julio de 2026.

DocuSigned by:

E9EEC7A27D904CE...
Alejandro Carrillo Escobar
Gerente General

Código de Verificación: 316-2026070914162845





HOJA DE ASISTENCIA

Junta Extraordinaria de Accionistas Masisa S.A.

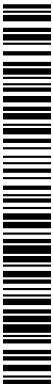
2 de julio de 2026

Accionistas Presentes						
Nº	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Modalidad	SERIE UNICA
1	76012127-4	GN HOLDING SA	21776317-7	TORGLER ANDREAS	Remoto	5.223.927.166
2	96804330-7	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	16657061-1	GUZMAN GUZMAN DIEGO ANDRES	Remoto	665.973.015
3	98000100-8	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	219.191.518
4	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	159.669.873
5	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	92.394.993
6	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	76.808.749
7	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	70.651.250
8	76240079-0	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	69.895.668
9	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	56.967.391
10	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	45.454.051
11	96804330-7	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	16657061-1	GUZMAN GUZMAN DIEGO ANDRES	Remoto	38.696.625
12	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	33.465.645
13	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	26.038.171
14	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	24.234.417

Código de Verificación: 316-2026070914162845



Código de Verificación: 316-2026070914162845



15	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	22.875.599
16	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	20.647.945
17	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	16359742-K	HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	Remoto	16.782.598
18	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	Remoto	13.976.757
19	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	19891340-5	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	Remoto	9.675.149
20	78417140-K	DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	8.850.036
21	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	3.857.334
22	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	3.206.794
23	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	791.836
24	97036000-K	BANCO SANTANDER CHILE	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	735.318
25	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	17403377-3	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	Remoto	500.000
26	7031772-9	CRISTIAN LIHN MARIN	7031772-9	CRISTIAN LIHN MARIN	Remoto	950.291
27	10257233-5	DUGHMAN ABUD SERGIO	10257233-5	DUGHMAN ABUD SERGIO	Remoto	322.121
28	13975006-3	GARCIA SALAS RODRIGO JAVIER	13975006-3	GARCIA SALAS RODRIGO JAVIER	Remoto	524.000
29	76003772-9	INMOBILIARIA E INVERSIONES HERNANDO DE AGUIRRE LTDA	7817816-7	PERRETTA CARVAJAL VIRGILIO ENRIQUE	Remoto	400.000
30	5188812-K	MIGUEL ALEJANDRO FORES VEGA	5188812-K	MIGUEL ALEJANDRO FORES VEGA	Remoto	106



31	5744706-0	RIVERA CIFUENTES VICTOR JOSE	5744706-0	RIVERA CIFUENTES VICTOR JOSE	Remoto	300.000
32	13241682-6	ROBERT HENRY RAYMOND CALVERT SANHUEZA	13241682-6	ROBERT HENRY RAYMOND CALVERT SANHUEZA	Remoto	417.536
					Totales	6.908.181.952

Código de Verificación: 316-2026070914162845



Código de Verificación: 316-2026070914162845



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
N° 35117 Y EL PROTOCOLIZADO, ANTE
MI, BAJO EL N° 19057, EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 11.-
HOJAS, SANTIAGO. 08-07-2026

